

SANTIAGO, - 8 MAY 2017

RESOLUCION N° **01263** EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013 y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por la Directora de Capacitación y Postítulos mediante Memorandum N° 064 de 2017, y

CONSIDERANDO:

1. Que la autorización de la dictación del Diplomado en Gestión de Bibliotecas Públicas en Modalidad E-Learning, aprobado mediante Resolución Exenta N° 04606 de 29 de diciembre de 2016, debe ser modificado en su documento de trabajo del Diplomado, según lo señalado por la Directora de Capacitación y Postítulos, debido a un error de transcripción de las páginas 6 a la 35.

2. Que en virtud de lo anterior, atendidas las modificaciones y para una correcta inteligencia y fácil interpretación y aplicación del Diplomado mencionado en el punto anterior, es necesario dictar un texto refundido y definitivo, por tanto

RESUELVO:

I Apruébese el texto refundido de la dictación Diplomado en Gestión de Bibliotecas Públicas en Modalidad E-Learning, aprobado mediante Resolución Exenta N° 04606 de 29 de diciembre de 2016, presentado por la Facultad de Administración y Economía, a través del Departamento de Gestión de la Información y la Escuela de Bibliotecología, en conjunto con la Dirección de Capacitación y Postítulos, en las condiciones que a continuación se indican:

II. Podrán postular al Diplomado quienes cumplan con los siguientes requisitos:

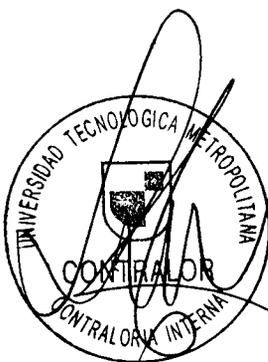
- Ser parte del personal de las bibliotecas públicas en convenio con DIBAM y perteneciente al Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas de Chile (SNBP).

III. Los objetivos del Programa son los siguientes:

- Instalar y fortalecer habilidades y competencias en el personal de las Bibliotecas Públicas de Chile, que les permitan mejorar su gestión local, de acuerdo a la visión del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, (SNBP), y posicionar de mejor forma los servicios y la oferta cultural hacia sus respectivas comunidades.
- Desarrollar en el personal de las Bibliotecas Públicas de Chile, competencias básicas en materias de biblioteca y comunidad, servicios bibliotecarios, atención y formación de usuarios, fomento lector, gestión para el posicionamiento, patrimonio, cultura y memoria, de acuerdo a la visión del SNBP.
- Reflexionar a partir de las competencias adquiridas respecto a la mejora continua en sus procesos de gestión local.

IV. El Diplomado tendrá una duración de 112,5 horas cronológicas correspondiente a 150 horas pedagógicas, y se dictará en régimen E-learning.

V. La descripción de los 7 módulos que conforman el Plan de Estudio del Diplomado, la duración en horas cronológicas, el objetivo general, contenidos, metodología y sistema de evaluación de cada uno de ellos, son los que constan en el documento que, como ANEXO 1, se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.



VI. Los módulos y/o temáticas del Plan de Estudio son los siguientes:

Módulo 0: Inducción

- Qué es Moodle
- Actualización del perfil en el aula virtual
- Lista de participantes y mensajería
- Participación en foros
- Cómo utilizar el glosario
- Guía de uso de aula virtual

Modulo N° 1: Biblioteca y Comunidad

- UNIDAD 1 - Biblioteca Pública y Comunidad
- UNIDAD 2 - La vinculación de la Biblioteca Pública con la comunidad
- UNIDAD 3 - Biblioteca Pública y necesidades e intereses de la comunidad

Modulo N° 2: Servicios Bibliotecarios

- UNIDAD 1 - Introducción a los servicios bibliotecarios en Bibliotecas Públicas
- UNIDAD 2 - Servicios básicos en Bibliotecas Públicas
- UNIDAD 3 - Servicios digitales y servicios innovadores en Bibliotecas Públicas

Modulo N° 3: Atención y Formación de Usuarios y Usuarías

- UNIDAD 1 - Conceptos y tipificaciones
- UNIDAD 2 - Atención a usuarias y usuarios
- UNIDAD 3 - Programas de formación de usuarios y usuarias

Modulo N° 4: Fomento lector y escritor

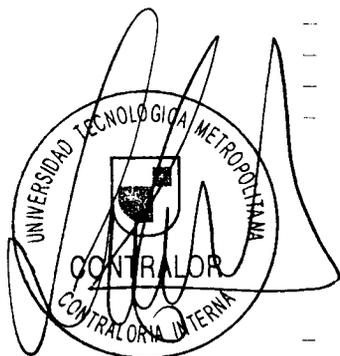
- UNIDAD 1 - Conceptos de estrategias innovadoras de fomento lector y escritor.
- UNIDAD 2 - Nuevas estrategias de Fomento Lector: inclusión y diversidad.
- UNIDAD 3 - Buenas prácticas, los casos exitosos a lo largo del mundo.
- UNIDAD 4 - Actividad de fomento lector y escritor.

Modulo N° 5: Gestión del posicionamiento

- UNIDAD 1 - El posicionamiento y la promoción de la Biblioteca Pública
- UNIDAD 2 - El entorno de la Biblioteca Pública
- UNIDAD 3 - Plan de posicionamiento y promoción de la Biblioteca Pública

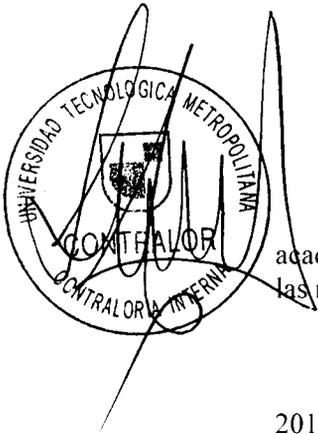
Modulo N° 6: Patrimonio, Cultura y Memoria

- UNIDAD 1 - Patrimonio, memoria y cultura
- UNIDAD 2 - Memoria y patrimonio
- UNIDAD 3 - Estrategias de revalorización y re significación del patrimonio
- UNIDAD 4 - Preservación del patrimonio cultural



VII. Al término del Diplomado los participantes recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas, en la medida que hayan cumplido con los siguientes requisitos:

- La evaluación por módulo es la elaboración grupal de un trabajo final cuya calificación equivale al 70 % de la nota final del módulo y un cuestionario online cuya calificación equivale al 30 % de la nota final del módulo. Ambas evaluaciones son obligatorias.
- El cálculo nota final, será ponderado entre todas las calificaciones obtenidas de las evaluaciones sumativas realizadas por el alumno o alumna. Para obtener el certificado de Diplomado, el o la participante debe aprobar todos los módulos.
- En caso de que un alumno o alumna solo asista a uno o unos módulos, se le certificará sólo el módulo aprobado.

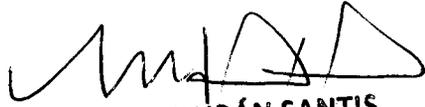


VIII. Los cupos, fechas, horario y lugar en que se impartirá el Diplomado y el académico que lo coordinará, como asimismo el valor y las modalidades de pago, se establecerán en las resoluciones exentas que autoricen la dictación de cada una de las versiones del mismo.

IX. Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 04606 de 29 de diciembre de 2016.

Regístrese y Comuníquese.


PALPIDIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA


MARISOL DURÁN SANTIS
RECTORA SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Evaluación Académica (con Anexo 1)
Dirección de Capacitación y Postítulos (con Anexo 1)
Unidad de Títulos y Grados (con Anexo 1)
Facultad de Administración Economía
Departamento de Gestión de la Información
Escuela de Bibliotecología


PCT/jgcf.